



BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

Miércoles, 1/noviembre/2000

Número 130

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Comisaría de Policía de Ciudad Real, y contra las resoluciones dictadas caben los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo también señalado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2000.- El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

<i>Interesado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Recurso</i>
Mohamed El Bahari	Marroquí	Orden de expulsión	04-09-2000	Contencioso (2 meses)
Redoouan Salam Ben Breka	Marroquí	Orden de expulsión	04-09-2000	Contencioso (2 meses)
Mustapha Gharnati	Marroquí	Orden de expulsión	04-09-2000	Contencioso (2 meses)

Número 5.904

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Señores asistentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Nemesio de Lara Guerrero.

Diputados Provinciales señores:

Don Francisco Alfaro Cifuentes, don Daniel Almansa García, don Angel Amador Muñoz, don Angel Caballero Serrano, don Francisco Chico de Campos, don Ramón del Burgo Fernández, don José Díaz del Campo Villanueva, don Francisco Espinosa Espinosa, don Vicente Gallego Asensio, don Vicente Gil-Ortega Rincón, don Bartolomé Jiménez Moreno, don Antonio León Tirado, don José Alberto Martín-Toledano Suárez, don Rafael Martínez del Carnero Calzada, don José María Molina Prados del Castillo, doña María del Carmen Montes Pizarro, don Licinio Moreno Ruiz, don Luis Moreno Serna, doña María Nieto Buitrón, don José Ortiz Bascuñana, doña María del Carmen Ramírez del Pozo Casarrubios, don José Antonio Sáez Hernández y doña María Encarnación Valdenebro Torregrosa.

Interventora de Fondos: Doña María Concepción Martínez García.

Secretaría General: Doña María Isabel Rodríguez Alvaro.

No asistió, justificando su ausencia don Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

La sesión dio comienzo a las diez horas.

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26/7/2000.

Por unanimidad se aprobó este borrador de acta.

2.- Rectificación de error en la relación de personal no integrado comprendido en el acuerdo plenario de 26/7/2000, particular número 4.

Por unanimidad se acordó subsanar errores producidos en datos sobre fechas de jubilaciones, incorporaciones, etc., de funcionarios adscritos al Hospital del Carmen, en el particular número 4 de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 26/7/2000.

3.- Designación de miembros corporativos en la Comisión Negociadora para la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

Por unanimidad se designaron a los Diputados que a continuación se relacionan para integrar esta Comisión:

Don Francisco Espinosa Espinosa.

Doña María Paz Nieto Buitrón.

Doña María del Carmen Montes Pizarro.

Don Vicente Gallego Asensio.

4.- Informe en relación con la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Campo de Calatrava".

Por unanimidad se acordó informar favorablemente la modificación de los Estatutos (artículos 1 al 10 y 13 al 17) de la Mancomunidad "Campo de Calatrava".

5.- Informe en relación con la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Guadiana".

Por unanimidad se acordó informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de Servicios "Guadiana".

6.- Ratificar la resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 21-8-2000, en relación con escrito de alegaciones que formula esta Excm. Diputación Provincial sobre el estudio del impacto ambiental del proyecto denominado "Aeropuerto de Ciudad Real".

Por unanimidad se acordó ratificar la resolución que se epigrafió.

7.- Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente en relación con la celebración de "FENAVIN" (Feria nacional del vino y productos derivados de la vid).

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la organización de la Feria Nacional del Vino FENAVIN, por parte de la Diputación Provincial, según el proyecto y presupuesto presentado.

Segundo.- Solicitar autorización al Patronato de Intereses Provinciales para el uso del Pabellón Ferial de Ciudad Real en las fechas de celebración de la feria.

Tercero.- Destinar, tal y como está previsto en los presupuestos de la Diputación Provincial, la cantidad de 10.000.000 de pesetas en el ejercicio presente para el desarrollo de la feria.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2001, la cantidad restante -75.900.000- hasta cubrir el presupuesto total de la feria.

Quinto.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una subvención para la celebración de la feria, la cual, caso de obtenerse, minorará la aportación que esta Diputación deba realizar.

Sexto.- Designar al Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial don Angel Amador Muñoz para realizar la coordinación institucional de la feria.

Séptimo.- Designar Responsable Técnico o Director de la Feria al funcionario Manuel Juliá Dorado, el cual deberá compatibilizar esta nueva responsabilidad con la que tiene en su puesto de trabajo como Responsable Técnico del Centro de Información y Animación Comunitaria-Carrefour.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término los acuerdos anteriormente adoptados.

Noveno.- En el supuesto de que debiera contratarse algún servicio o suministro para el desarrollo de la feria que fuese competencia de este Pleno, se propone la delegación de la contratación de dichos servicios o suministros en la Comisión de Gobierno.

8.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales de la Región para la participación conjunta en la edición de FITUR 2001.

Por unanimidad se acordó aprobar el Convenio que se epigrafió, facultando a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para su ejecución.

9.- Propuesta de financiación plurianual de las obras de "Renovación de redes de agua y reposición acerados en calle Arenal y otras", en Montiel.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la financiación plurianual de las obras de "Renovación redes agua y reposición acerados en calle Arenal y otras" en Montiel, satisfaciéndose con cargo al Presupuesto de esta Corporación para el 2001 la cantidad de 10.283.784 pesetas.

Segundo.- Solicitar del Ayuntamiento de Montiel, acuerdo expreso sobre la financiación plurianual que le corresponde, concretamente por 541.252 pesetas, a satisfacer con cargo a la anualidad de 2001.

Tercero.- El pliego de condiciones para la financiación de

esta obra recogerá expresamente que el gasto se subordina a su realización en los ejercicios 2000 y 2001.

10.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sometidos a votación cada uno de ellos por unanimidad fueron aprobados los siguientes:

Para adjudicar por concurso, mediante procedimiento abierto, sin que se admitan variantes o alternativas al proyecto aprobado por esta Diputación las obras de "Mejora del trazado, ensanche y refuerzo del firme de la CR-P-6331, de Santa Cruz de los Cáñamos a Terrinches", con un presupuesto de 96.603.435 pesetas (euros: 580.598,34), con plazo de ejecución de cinco meses, con clasificación exigible a los licitadores en el Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e) y sin cláusula de revisión de precios.

- Para adjudicar por concurso, mediante procedimiento abierto, sin que se admitan variantes o alternativas al proyecto aprobado por esta Diputación las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la CR-5112, de Moral de Calatrava a Manzanares, 1ª fase (p.k. 0,000 al 14,020)", con un presupuesto de 282.220.164 pesetas (euros: 1.696.177,35), con plazo de ejecución de seis meses, con clasificación exigible a los licitadores en el Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: f) y sin cláusula de revisión de precios.

- Para adjudicar por subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, las obras de "Renovación de la red de abastecimiento" en Montiel, con un presupuesto de 18.775.036 pesetas (euros: 112.840,24), con financiación plurianual en la que se imputa al presupuesto de 2000 la suma de 7.950.000 pesetas y se difiere al presupuesto de 2001 el resto por importe de 10.825.036 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses, sin clasificación exigible a los licitadores y sin cláusula de revisión de precios.

11.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General de esta Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 1999.

Por unanimidad se acordó aprobar la Cuenta General de esta Diputación correspondiente al ejercicio de 1999.

12.- Peticiones de informes relativos a proposiciones de amojonamiento de vías pecuarias formuladas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por unanimidad y votadas separadamente, fueron informados favorablemente los siguientes:

- "Cañada Real de los Serranos", tramo desde el río Alhambra a la Carretera N-430 (Badajoz-Valencia), en el término municipal de Alhambra.

- "Cañada Real de Andalucía", tramo desde la Senda de los Robledos a la Carretera de Puebla del Príncipe-Terrinches, en el término municipal de Montiel.

- "Cañada Real de Andalucía", tramo desde la Carretera de Santa Cruz de los Cáñamos-Terrinches a la Senda de los Robledos, en el término municipal de Montiel.

- "Cañada Real de Andalucía", tramo desde la Carretera de Montiel-Albaladejo a la carretera de Santa Cruz de los Cáñamos-Terrinches, en el término municipal de Montiel.

- "Cañada Real de Andalucía", tramo desde el Camino de Montiel a Villanueva de la Fuente al término municipal de Montiel, en el término municipal de Villanueva de la Fuente.

- "Cañada Real de Andalucía", tramo desde el final de la calle Eras, hasta el Camino de Montiel a Villanueva de la Fuente, en el término municipal de Villanueva de la Fuente.

13.- Propuesta de iniciación de expediente de expropiación forzosa, declaración de utilidad pública y declaración expresa de necesidad de urgente ocupación de los terre-

nos precisos para ejecutar las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-5212, de Moral de Calatrava a Manzanares, 1ª fase (p.k. 0,00 al 14,020), cruce con la CM-417.

Por unanimidad se acordó la iniciación de este expediente, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos y aprobando la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

14.- Ratificación de resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 8-9-2000 en relación con informe referente a la planta de metalurgia secundaria de recuperación de mercurio en el término municipal de Almadenejos.

Por mayoría de votos (trece a favor de los integrantes del Grupo

Socialista, ninguna abstención y once votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), se acordó ratificar el Decreto que se epigrafió.

15.- Informe sobre la afeción de las normas subsidiarias de Ballesteros de Calatrava a la carretera CR-P-512.

Por unanimidad se acordó informar favorablemente las propuestas municipales para la ordenación urbanística en la referida carretera, con las precisiones contenidas en el informe técnico.

16.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y esta Diputación Provincial para la construcción de un Conservatorio Profesional de Música en Ciudad Real.

Por unanimidad se acordó aprobar el texto del Convenio que se epigrafió, facultándose a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para su ejecución.

17.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y esta Diputación Provincial para la construcción de un I.E.S. en Piedrabuena.

Por unanimidad se acordó aprobar el texto del Convenio que se epigrafió, facultándose a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos para su ejecución.

Finalizó la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 5.914

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar el procedimiento negociado de canalización del manantial de Cotoffa (Brazatortas), a la empresa COMSA, S.A., en la cantidad de 8.660.077 pesetas (euros: 52.048,11).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.935

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar la subasta de nueva conducción de agua potable en Miguelturra, a la empresa AQUAGEST, S.A., en la cantidad de 25.728.603 pesetas (euros: 154.632,02).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.936

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar la subasta de infraestructura básica en nuevo polígono industrial en Chillón, 1ª fase, a la empresa ZAMORANO Y TOLEDANO, S.L., en la cantidad de 16.670.280 pesetas (euros: 100.190,40).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.937

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar el procedimiento negociado de ampliación de la red de agua y saneamiento en Fernán Caballero, a la empresa AQUAGEST, S.A., en la cantidad de 4.895.122 pesetas (euros: 29.420,28).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.938

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar el procedimiento negociado de renovación de la red de saneamiento en Almuradiel, 2ª fase, a la empresa ARMOTI, S.L., en la cantidad de 9.012.049 pesetas (euros: 54.163,51).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.939

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar la subasta de red de saneamiento en calle Chorrera y otras y colector de aguas pluviales en Almodóvar del Campo, a la empresa ANGEL VERA, S.L., en la cantidad de 23.460.000 pesetas (euros: 140.997,44).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.940

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, acordó adjudicar el procedimiento negociado de renovación de la red de distribución de agua potable en Arenas de San Juan, 4ª fase, a la empresa OBRAS Y CONTRATAS JOMAR, S.L., en la cantidad de 7.797.500 pesetas (euros: 46.863,92).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.941

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, fecha 20-10-2000, se ha adjudicado, mediante subasta, el contrato de obra de "rehabilitación y aislamiento acústico del edificio Isaac Peral" a favor de Construcciones y Materiales Díaz de Mera, S.A., C.I.F. A-13005517, domiciliada en calle Virgen de las Cruces, 3 de Daimiel (Ciudad Real), C.P. 13250, por el precio de 35.400.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Alcázar de San Juan, 24 de octubre de 2000.- El Alcalde accidental, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 5.915

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas, bajo las cuales se adjudicará por subasta, procedimiento abierto, y tramitación de urgencia la obra de "pavimentación y acerados calle Académicos (tramo de calle Malecón de Santiago a calle Tomelloso) y otras".

Se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.- Es el objeto del contrato la realización de las obras de nueva pavimentación y de reparación de pavimento asfáltico de las calles arriba reflejadas.

3.- Duración del contrato.- Las obras deberán estar terminadas en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

4.- Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación, asciende a un total de 12.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

6.- Garantías.

a) Provisional: 240.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: La equivalente al 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, y sábados de 10,00 a 13,00 horas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día límite para la presentación de las proposiciones económicas.

8.- Presentación de las proposiciones y documentación complementaria.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 13 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentos a presentar: La que se indica en el pliego

de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y sábados de 10,00 a 13,00 horas.

d) Domicilio: Plaza de España, 1 y Código Postal: 13710.

9.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábiles a estos efectos los sábados.

En Argamasilla de Alba, a 19 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Díaz-Pintado Hilario.

Número 5.881

CARRION DE CALATRAVA

EDICTO

Por parte de don José Alañón Peláez, se solicita licencia de apertura para la actividad de *autoservicio*, en calle Iglesia, número 12, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carrión de Calatrava, a 23 de octubre de 2000.- El Alcalde, I. Gaspar Sánchez-Camacho Torroba.

Número 5.920

CIUDAD REAL

GESTION E INSPECCION DE RENTAS

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año actual, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y del callejero a efectos de tributos y tasas, que se relacionan a continuación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

RELACION QUE SE CITA:

TASAS:

A-1. TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

A-2. TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

A-4. TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA

A-5. TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

A-6. TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

A-7. TASA POR RECOGIDA DOMICILIARA DE BASURAS.

A-8. TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

A-9. TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.

A-10. TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

A-11. TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

A-12. TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

A-13. TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA.

A-14. TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

A-15. TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS.

A-17. TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

A-18. TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

A-19. TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACION DEL TEATRO MUNICIPAL QUIJANO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

A-20. TASA POR ESTACIONAMIENTO EN VIAS PUBLICAS EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA.

A-21. TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

A-22. TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VIA PUBLICA POR EXPEDICION DE PRODUCTOS A TRAVES DE VENTANAS O SIMILARES EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA.

A-23. TASA POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VIA PUBLICA POR CORTE DE CALLES AL TRAFICO.

A-24. TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

IMPUESTOS:

C-2. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

C-4. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

C-5. ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

CALLEJERO

MODIFICACIONES DEL CALLEJERO A EFECTOS DE TRIBUTOS Y TASAS.

Ciudad Real, 28 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D., la Concejal de Hacienda, Teresa Aguirre Moreno.

Número 5.986

EL ROBLEDO

EDICTO

Por doña María Nieves Berbel Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de *nave ganadera*, en la parcela 675 polígono 7 del término municipal de El Robledo (Ciudad Real).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Robledo, a 23 de octubre de 2000.- El Alcalde, Benito Garrido García.

Número 5.928

FUENTE EL FRESNO

EDICTO

Por parte de don José Carlos Masias Avis, se ha solicitado

licencia de apertura para establecer la actividad de *explotación ganadera de ovino de leche*, sito en la carretera N-401, Km. 157,500 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente el Fresno, a 24 de octubre de 2000.- El Alcalde, Jacinto J. Sánchez Santos.

Número 5.922

MANZANARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José María Sáez Vicente-Mazariegos, en nombre y representación de Gas Castilla-La Mancha, S.A., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de *planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado para alimentación industrial, doméstico y comercial* a la población de Manzanares en parcela número 221, del polígono 178 de suelo rústico.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 23 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.923

=====0=====

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José-Félix Sánchez-Maroto Novés, en nombre y representación de Hermanos Sánchez Maroto, C.B., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de *nave para taller de carpintería metálica*, en parcela número 14, del plan parcial 4 talleres (PP4).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.924

=====0=====

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se publica por capítulos el expediente de modificación de créditos número 8/2000, que afecta al presupuesto municipal, por importe de 23.469.646 pesetas, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de septiembre de 2000, y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 116, de fecha 29 de septiembre de 2000.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

* Suplementos de crédito y crédito extraordinario.

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	6.450.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	11.327.250
4	Transferencias corrientes	1.804.135
6	Inversiones reales	3.888.261
	TOTAL	23.469.646

* Financiación.

- Con cargo al remanente líquido	7.284.135
- Con cargo a aportaciones de distintos Organismos	16.185.511
TOTAL	23.469.646

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Manzanares, a 23 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Pozas Sánchez-Gil.

Número 5.926**MIGUELTURRA**

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 19 de octubre de 2000, entre otros, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar provisionalmente, y con carácter puntual, las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

- Número 1.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 2.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Número 3.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Número 4.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Número 6.- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Número 7.- Tasa por prestación de servicios o realización de actividades relativas al cementerio municipal.
- Número 8.- Tasa por prestación de servicios en el mercado de abastos.
- Número 9.- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Número 10.- Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Número 11.- Tasa por distribución de agua, enganche o acometida de línea y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Número 12.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Número 13.- Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos o demás vías públicas locales.-
- Número 14.- Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Número 15.- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública.
- Número 16.- Tasa por prestación del servicio de centro de atención a la infancia.
- Número 17.- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Número 18.- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

- Número 19.- Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Número 21.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Número 22.- Tasa por expedición de documentos administrativos.

- Número 23.- Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local para instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones así como cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

- Número 24.- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de materiales y escombros de obras y otros desechos derivados de la industria.

- Número 25.- Precio público por prestación de servicios de limpieza de fosas sépticas.

Segundo.- Acordar el establecimiento de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local por celebración de matrimonios civiles y aprobar provisionalmente su ordenanza fiscal reguladora (número 29).

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Tesorería de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de las salvedades puntuales determinadas en cada caso.

Miguelturra, a 20 de octubre de 2000.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 5.925**PUERTOLLANO**

EDICTO

Por doña Enriqueta Martínez Mazoterías, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Ancha, número 44, para dedicarlo a *bar-casa de comidas*.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 18 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.927

administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL.-SECCION DOS

Número de Identificación Unico: 13000 2 0200363/1998.

Ejecutoria: 13/1999.

Rollo: 3.006/1998.

Organo procedencia: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Puertollano.

Proc. origen: Sumario (Proc. Ordinario) número 1/1998.

Contra Antonio García Oliver.

Procuradora: Macarena Porras Villa.

Abogada: María de los Milagros Vergara Medina.

EDICTO

La Presidente de la Sección 2 de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria número 13/1999, por delito contra la salud pública, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 6 de noviembre de 2000 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 1373000078001399, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 2000, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notifi-

cación al penado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda, sita en Córdoba y su calle Chancillarejo (El Angel) número 68. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo Seat Panda 40, matrícula CO-3974-M. Tasado en 125.000 pesetas.

Se encuentran depositados en el domicilio del penado Juan Laredo Vergara (calle Chancillarejo, número 68).

Dado en Ciudad Real, a 17 de octubre de 2000.- La Presidente (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.929

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dionisio Román Olmedo contra la empresa Hurtado Gigante Hurgis, S.L., se ha dictado auto de fecha 31-7-00 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 364.398, más la de 25.508 pesetas de intereses y 36.440 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Tomelloso, para el embargo y avalúo de bienes de aquella.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Servicio General de Indices de los Registros de la Propiedad, a la Jefatura Provincial de Tráfico, así como al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 011300.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Hurtado Gigante Hurgis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.931

CIUDAD REAL - NUMERO DOS CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 279/00 a instancia de don Antonio Jurado López en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Tamoin, Talleres y Montajes Industriales, S.A., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 20 de noviembre de 2000 a las 9,15 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 16 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.932

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TOMELLOSO - NUMERO UNO

N.I.G.: 13082 1 0102030/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Esceso de cabida 1028/2000.

Sobre expediente de dominio. Esceso de cabida

De doña Consuelo Alarcón Galiana, Santiago Alarcón Galiana.

Procuradora Sra. Alicia Alarcón Alarcón.

EDICTO

Doña Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Esceso de cabida 1028/2000 a instancia de Consuelo Alarcón Galiana, Santiago Alarcón Galiana expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Tierra en el término Municipal de Socuélamos en el sitio denominado Huerta del Soldado, de haber una fanega y tres celemines, igual a ochenta y siete áreas y treinta centiáreas (ocho mil setecientas treinta metros cuadrados), lindando a Saliente, Francisco Moreno, Mediodía, resto de la finca de su coheredera Remedios; Poniente, Rafael Aguilar y Norte Crisógono Picazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 533, folio 57, finca 470, actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Tomelloso a 3 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.718

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES